

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : LISZETH MARCELA BADY DAYANA REYES BEDOYA
DEMANDADO : FRANKLIN HAROL BUITRAGO CASTRO
RADICACIÓN : 2014-00597

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de junio de 2016. En la fecha paso la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

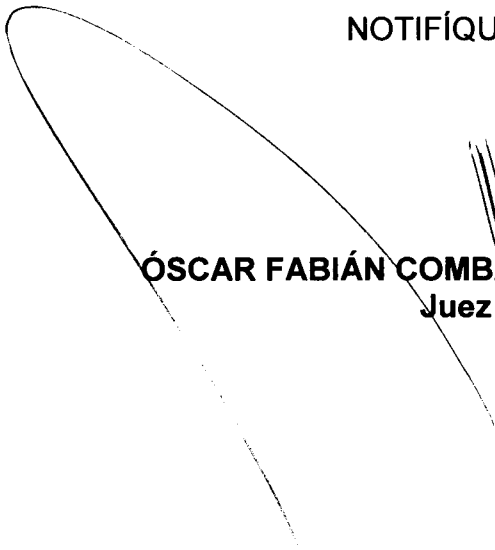

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de junio de dos mil dieciséis (2016)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio - Sala Civil – Familia, en providencia proferida el 18 de mayo de 2016, mediante la cual se declaró desierto el recurso de apelación contra la sentencia de fecha 3 de mayo de 2016.

En firme como se encuentra la sentencia de fecha 3 de mayo de 2016, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en dicho proveído en lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>034</u> del <u>09 JUN 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria